

CONDICIONES DE ENTREGA: AGOSTO

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS

TRANSPORTE: CAMION

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN DE ROPA

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SUSTRIR.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN
AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCION XVI
DELEGACION TLALPAM
C.P. 14080 MEXICO, D.F.

PROVEEDOR: 2453 ICONO TEXTIL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ITRE111206B3
AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 1648 INT 5
SAN ANDRES TREREPILCO
CODIGO POSTAL: 09440
TEL: 56-33-16-43
FAX:

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICION No. 0128/0009 ART 42, 1

FECHA MES DIA AÑO 05 26 2017
HOJA No. 1 DE 01

PEDIDO

3834

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
66	Jueg	\$ 522.1200	\$ 34,459.92

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1 41	UNIFORME QUIRURGICO PARA ENFERMERO AZUL MARINO 65X POLIESTER 35% ALGODON FILIPINA Y PANTALON FILIPINA DE UNA SOLA PIEZA CUERTO "A" CON BOLSA TIPO PARCHE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL CORAZON CON DIVISION PARA PLUMA Y 2 BOLSAS TIPO PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON DESPUENTE DE 16 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE LARGO COLOCADAS EN LA PARTE BAJA Y UNIDAS A LOS COSTADOS CON DOBLE COSTURA. PIES AL RILLO DE 1/2 CM. COLOR ROJO EN CUERTO Y BOLSAS PARTE TRASERA DE UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO, SIGLAS INSTITUCIONALES (INCENNSZ) BORDADAS EN COLOR BLANCO EN MANGA IZQUIERDA, ABERTURAS EN LA PARTE FINAL DE LOS LATERALES DE 8 CMS. PANTALON CON PRETINA Y RESORTE CON JARETA EN CINTURA, BOLSAS LATERALES OCLTAS EN FORMA DIAGONAL DE 16 CM. DE ANCHO POR 16 CM. DE ENTRADA A LO LARGO, BOLSA DE CARGA LATERAL DE 18 CM. DE ANCHO POR 20 CM. DE ENTRADA A LO LARGO, CON BIRS AL RILLO DE 1/2 CM. COLOR ROJO Y CONTACTEL PARA EL CIERRE DE BOLSAS. TALLAS: SEGUN ANEXO PROPORCIONADO POR LA SUB. DE ENFERMERIA**EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LAS PRENDAS PERSONALIZADAS (NUM. EMPLEADO, NOMBRE, TALLA Y DEPTO. DE ATRIBUCION) EN ORDEN PROGRESIVO.** FICHA NO. 9	66	Jueg	\$ 522.1200	\$ 34,459.92

ELABORADO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): RAMOS MARTINEZ JOSEL OMAR	REVISADO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): PAS. LIC. DELFINA G. FLORES FLORES	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): LIC. SERGIO AGUIRRE VALENDANO
--	--	---

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los descuentos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán pedirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los descuentos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo acordado a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASP en vigor.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición. De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR", en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación, se establece:</p> <p>- El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.</p> <p>- Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas correspondientes.</p> <p>- En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente.</p> <p>- La participación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el ardon de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ".</p> <p>- Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema, Lab, "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o inversión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a no modificar el "INCMNSZ", cualquier emendación deberá ser por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASP.</p>	<p>2. MODIFICACION:</p> <p>El "INCMNSZ", dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce días posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los conceptos y/o bienes contratados originalmente. De igual forma, de así requerir el "INCMNSZ", podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p>	<p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen al "INCMNSZ", que los bienes no sufran daño durante las manobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como almacenamiento.</p>	<p>4. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, al momento de solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento la ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una vez recibida la ampliación del mismo, no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p>	<p>5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASP los proveedores deberán garantizar: I. Los artículos que, en su caso, reciban estas garantías deberán consistir por la totalidad del monto de los artículos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja, o una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A., a favor del "INCMNSZ", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p>	<p>6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASP, los Proveedores quedarán obligados ante el "INCMNSZ", a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a repararlos en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que se le notifique por escrito de los bienes por el personal de los almacenes del caso se autorice.</p> <p>Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <p>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes señalados en el punto 5 en los plazos señalados.</p> <p>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza o garantía de cumplimiento del presente pedido.</p> <p>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de acuerdo a las especificaciones establecidas en este pedido.</p>	<p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>10. DE LA FACTURACION:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto se aplicará la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p>	<p>11. DECLARACION BAJO PROTESTA:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p>	<p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas por Adjudicación Directa.</p>	<p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>El "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <p>- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</p> <p>- Que no sean las marcas ordenadas.</p> <p>- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.</p> <p>- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será prestativo para el "INCMNSZ", y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	<p>14. CONFORMIDADES:</p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes y copia en la Ciudad de México, D.F.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>16. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>17. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>	<p>18. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>	<p>REPRESENTANTE:</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>ANO _____ MES _____ DIA _____</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>ANO _____ MES _____ DIA _____</p>													